



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : IMPGUNACION DE LA PATERNIDAD
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00129- 00
DEMANDANTE : JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA
DEMANDADO : DAYANA PULIDO LOSADA

Neiva, Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

En relación con la petición que antecede, arrimada por apoderada reconocida en el presente asunto, el Despacho teniendo en cuenta que la misma se deprecó en el plazo establecido en el Art. 285 del Código General del Proceso es decir en el término de ejecutoria, aclara la decisión¹ calendada el 15 de julio de 2020, para tal efecto se le indica al memorialista que la práctica de la prueba de ADN, será practicada al grupo familiar conformado por el demandante JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA , en calidad de padre legal, la menor GABRIELA VALENTINA JORDAN PULIDO, como presunta hija y la señora DAYANA PULIDO LOSADA, quien funge como madre.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

¹ Folio 141 a 152 del presente cuaderno.



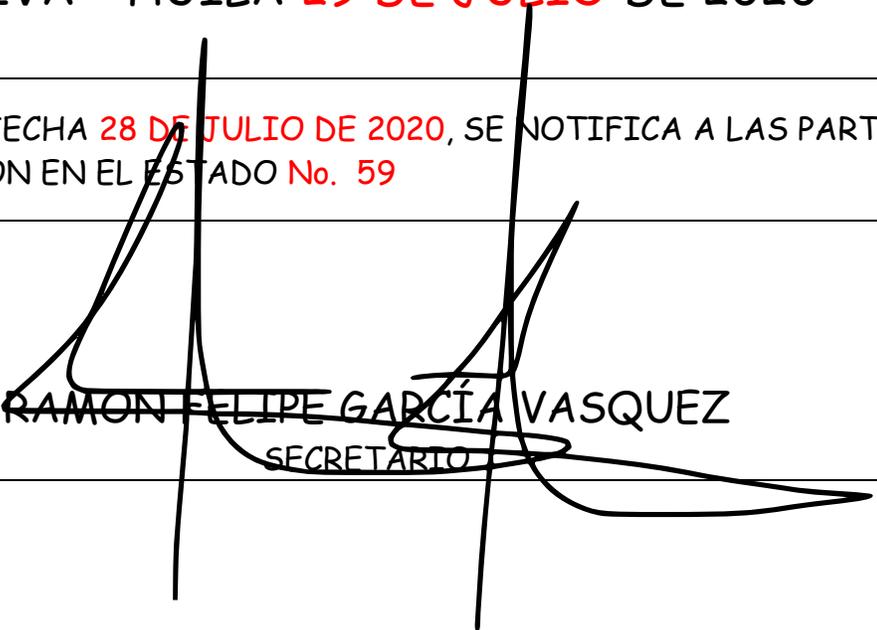
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 29 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 59


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO